



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211091881
Información Pública

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señor(a)

Leidy Yaime Hoyos
Cl 72 F N° 111 B 10
CP: 111031
Email: lady.l.87@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120274892 I
2020

4-72	Motivos de Devolución	X	Desconocido	No Existe Número
			Rehusado	No Reclamado
			Cerrado	No Contactado
			Fallido	Ajuntado Clausurado
	Dirección Errada		Fuerza Mayor	
	No Resiste			
Fecha 1:	15-03-2021	Fecha 2:	12-03-2021	
Nombre del distribuidor:	Edgar Correa	Nombre del distribuidor:	12-03-2021	
C.C.	80170802	C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:	4 pisos café y verde puerta café oscuro, no la conozco	Observaciones:		

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027540447 del 07/27/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LEYDI LILIANA YAIME HOYOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1053785386
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 72 F NO. 111 B - 10 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue DIRECCION ERRADA indicando que falta número de piso, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.052.917 - 9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al cliente: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

4-72

Remitente
Nombre/Razón Social: ALUMINUM DE BOGOTÁ, S.A. S. de R.L.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal:

Destinatario
Nombre/Razón Social: LEIDY YAIME HOYOS
Dirección: CL 72 F N° 111 B 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal:



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20214211091881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

438 72 1111 488		1111 488																									
POSTEXPRESS Operador: IH.MOVILIDAD Fecha de Emisión: 27/07/2020 18:28:57		VG258810020C0																									
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000027540447 Teléfono: 3649400 EXT 8318 Código Postal: 111011000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587 Nombre Razón Social: LEYDI LILIANA YARME HOYOS/KEA92E Dirección: CL 72 F No. 111 B - 10 Teléfono: 3127787832 Código Postal: 111031268 Código Operativo: 1111488 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Peso Flete (grs): 200 Cita Contenedor: EX Peso Volumen (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 Observaciones del cliente: COMPARENDO		Causas Devoluciones <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AP</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EX</td> <td>Fuera Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 10:07 Fecha de entrega: 28/07/2020 Distribuidor: Edgar Correa C.C. 80170802 Gestión de entrega: Tarifa: 200 \$/min/seg		RE	Rehusado	CI	Cerrado	NE	No existe	NI	No contactado	NR	No reside	FA	Fallado	NR	No reclamado	AP	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	EX	Fuera Mayor	DE	Dirección errada		
RE	Rehusado	CI	Cerrado																								
NE	No existe	NI	No contactado																								
NR	No reside	FA	Fallado																								
NR	No reclamado	AP	Apartado Clausurado																								
DE	Desconocido	EX	Fuera Mayor																								
DE	Dirección errada																										
1111587111488 VG258810020C0		1111 587																									

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Adicionalmente le informo que transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la **Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 668522 de fecha 10/09/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

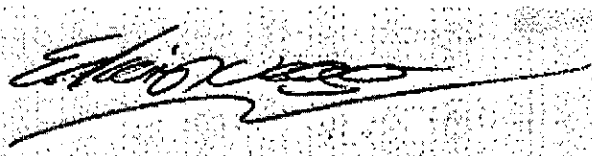
Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815- 6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-03-2021 02:49 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211091881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

COMPARENDO ELECTRÓNICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000027540447			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
07/27/2020 10:59:32	C.02	XEA92E	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
Lady Johana Castaño Giraldo	72465	DEAP	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	1053785386	LEYDI LILIANA YAJME HOYOS	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2020-7-27 14:30:6. 0	(1) Generación archivo comparendo	PDF	
2020-7-29 19:29:56. 0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA	PDF	
2020-8-12 6:6:48. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020	PDF	
2020-8-12 6:38:47. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027540447

Fecha de Imposición 27 de julio de 2020

Respetado(a) señor(a) YAI ME



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa XEA92E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.		
Fecha Hora Infracción 27 de julio de 2020 10:59:32			
Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad CR 18 - CL 12 - MARTIRES			
OBSERVACIONES			
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT. A) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben			
INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN VEHICULO			
Nombre LEYDI LILIANA YAI ME HOYOS	Tipo y No. Identificación CC 1053785386	Placa XEA92E	
Dirección: CL 72 F No. 111 B - 10	BOGOTÁ Bogotá D.C.		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211091881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señor(a)

Leidy Yaime Hoyos
Cl 72 F N°111 B 10
CP: 111031
Email: lady.l.87@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120274892 No 11001000000027540447 del 27 de julio 2020

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000027540447 del 07/27/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LEYDI LILIANA YAIME HOYOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1053785386
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 72 F NO. 111 B - 10	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
-------------------	------------------------	----------------------	-------------

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION ERRADA indicando que falta número de piso**, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211091881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 1111 488 Pate piso, y piso amarillo y verde, porta Cafe oscuro	POSTEROS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha de Servicio: 13/08/2020	Fecha de Admisión: 27/07/2020 18:28:57 YG258810020C0	1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	
	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.G.T.: 899999001	Referencia: 1100100000027640447 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: RE Rehusado ☐ C1 C2 Cerrado ☐ ME No existe ☐ N1 R2 No contactado ☐ MS No reside ☐ RA Falteado ☐ AS No reclamado ☐ AP Apertado Cierre de ☐ DE Desconocido ☐ FA Fuerza Mayor ☐ ☒ Dirección errada
	Nombre/Razón Social: LEYDI LILIANA YARNE HOYOS/KEA92E Dirección: CL 72 N° 111 B - 10 Tel: 0312777832 Código Postal: 111031255 Código Operativo: 111488 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Finca nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: 10:07 Fecha de entrega: 7/8/2020 Dirección: Lugar Correa C.C. 80170802		
	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Físico: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dice Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO		

11115871111488YG258810020C0

Presidencia Regional de Colombia Regional B S 6 85 A 55 Bogotá / word-12.com en línea Nacional B 8000 4 28 / Ml contacto 638 422038

El usuario debe imprimir considerando que los contenidos del contrato están enmarcados en la página web 4-72 unido a los datos personales para poder la entrega del auto. Para obtener alguna información: variabilidad 11-12.com en línea Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72.com en línea

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JIVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Adicionalmente le informo que transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 668522 de fecha 10/09/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

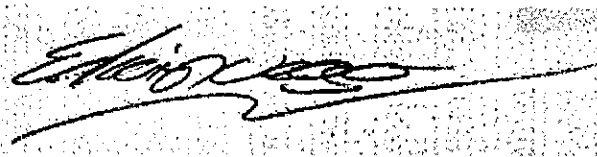
Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815- 6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-03-2021 02:49 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211091881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

COMPARENDO ELECTRÓNICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000027540447			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
07/27/2020 10:59:32	C.02	XEA92E	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
Lady Johana Castaño Giraldo	72465	DEAP	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	1053785386	LEYDI LILIANA YAIME HOYOS	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2020-7-27 14:30:6. 0	(1) Generación archivo comparendo	7	
2020-7-29 19:29:56. 0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA	7	
2020-8-12 6:6:48. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020	7	
2020-8-12 6:38:47. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211091881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027540447

Fecha de Imposición 27 de julio de 2020

Respetado(a) señor(a) YAIME

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa XEA92E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 27 de julio de 2020 10:59:32	
Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad CR 18 - CL 12 - MARTIRES	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CRT A) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben	
INFORMACIÓN DEL PROPETARIO DEL VEHICULO	
Nombre LEYDI LILIANA YAIME HOYOS	Tipo y No. Identificación CC 1053785386
Dirección: CL 72 F No. 111 B - 10	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa XEA92E	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2569

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021120274892 LEIDY YAIME HOYOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	10 DE MARZO DE 2021 20214211091881
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

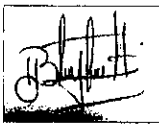
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211091881**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

